

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

AÑO XV.

PALMA 10 DE SETIEMBRE DE 1887.

NÚM. 37.

REDACCIÓN.—Troncoso 3, 2.º, derecha.

ADMINISTRACIÓN.—Joanot-Colom, 34, 1.º, derecha

SECCIÓN DOCTRINAL.

DISCURSO

DEL

EXCMO. SR. D. CARLOS NAVARRO Y RODRIGO
MINISTRO DE FOMENTO,

Pronunciado en el Senado el día 27 de Abril de 1887 en la discusión del proyecto de ley concediendo derechos pasivos á los Maestros y Maestras de escuelas públicas.

(CONTINUACIÓN.)

Todas las profesiones piden en realidad vocación, pero ninguna como la del Maestro en España; porque realmente es vocación de apóstol y de mártir, teniendo que desempeñar una misión muy parecida á la del sacerdote, no menos importante, no menos augusta y santa. Y ya que hablo de asociar al Maestro y al sacerdote, que obran á la vez sobre aquellas dos cualidades de que hablaba el Sr. Galdó, que constituyen la superioridad del hombre en la escala animal de la creación, que obran sobre la conciencia y la razón del hombre; ya que hablo á la vez del sacerdote y del Maestro, permítame la Cámara que llame su atención acerca de la necesidad en que todos estamos de procurar el bienestar material y la elevación del nivel moral del sacerdote y del Maestro, para que contribuyan á la gran obra de la pacificación de las conciencias, á la gran obra de la regeneración de este país, á la gran obra de la educación intelectual y de la educación moral de la Nación, que nada puede ni nada significa la una sin la otra. (*Bien, bien.*)

Pueden creer otros que es un mal ó pueden creer que es un bien; pero lo cierto es,

que desde el año 1848, las sociedades europeas están constantemente invadidas por la oleada creciente de la democracia, hasta el punto de que se podrá retardar, pero de ninguna manera impedir el advenimiento del cuarto estado como Poder político en nuestra sociedad.

¿Nos hemos dado bien cuenta de lo que será el país cuando las masas ignorantes é incultas sean las dueñas de sus destinos, y puedan ser instrumentos de los que sólo obedezcan á los instintos groseros del socialismo, á las sugerencias del fanatismo religioso? ¿No comprendemos la necesidad suprema en que estamos, en vísperas de que el sufragio universal sea una fuerza en este país, cualesquiera que sean las ponderaciones de que le acompañemos, si no cuidamos de levantar al sacerdote y Maestro de escuela, que son los que han de formar las generaciones del porvenir? (El Sr. Magaz: ¿Quién se opone á eso?) ¡Lástima fuera que el Sr. Magaz se opusiese! Pero ya irá comprendiendo el Sr. Magaz la ilación lógica de lo que voy diciendo y he tenido el honor de presentar y que S. S. no sé por qué ha combatido.

Por otra parte, ¿no os habéis fijado en las tendencias de algunos criminalistas modernos, sobre todo los de la escuela italiana, que son los más ilustres en Europa, á establecer una conexión íntima entre la instrucción de un pueblo y la penalidad de los Códigos, considerando á veces como circunstancia atenuante y hasta como causa eximente la falta de instrucción y de educación de los culpables?

Si por un lado hay esta tendencia á exigir de la Sociedad y del Estado que ilustre y capacite á los inferiores en educación pa-

ra exigirles la responsabilidad de sus actos, consecuencia de las tinieblas que la ignorancia mantiene en su conciencia; si por un lado hay esto, ¿es verdad lo que otros aseguran, que civilización ó instrucción es sinónimo de moralidad? ¿Es verdad lo que aseguran otros, según los resultados de la estadística criminal, que cuando se abre una escuela, se cierra una cárcel ó se cierra un presidio? He aquí por qué yo he querido asociar á la idea del Maestro la idea del sacerdote, para que todos comprendamos la necesidad de perfilar y perfeccionar estos dos instrumentos de propaganda de la Nación. (El Sr. Magaz: Completamente de acuerdo.) Su señoría siempre está de acuerdo con los principios y siempre rechaza las consecuencias, como le ocurre con este proyecto: admite los principios y rechaza las consecuencias.

Sigamos. (El Sr. Magaz: Me he permitido hacer esta observación, porque S. S., partiendo del principio de que he hecho oposición al proyecto que se discute, supone que hago oposición á esos principios, y yo ruego al señor Ministro de Fomento que no me atribuya esto.) ¿He dicho yo á S. S. que haga oposición á este proyecto? Pues precisamente he dicho que no faltaba otra cosa sino que el Sr. Magaz se opusiera á lo que se propone en el referido proyecto. Lo que yo estoy haciendo es explicar los móviles de mi conducta, que han dado por resultado la presentación de este proyecto que S. S. ha combatido. (El Sr. Magaz: Yo no lo he combatido.) Oiga S. S. con calma. (El Sr. Magaz. Con la misma que S. S. cuando yo he hablado.) Da muestras S. S. de una gran impaciencia impropia de sus años, que yo respeto. (Risas.)

Señores: en otros tiempos, como protesta y como reacción lógica y natural al centralismo exagerado y abrumador que Napoleón á principios del siglo puso de moda en todas las sociedades europeas, los partidos liberales establecieron en sus programas la idea de descentralización, entendiéndose por ésta, no sólo dar como cierta especie de autonomía local á las Diputaciones y á los Ayuntamientos, sino trasladar á estos Ayuntamientos y á estas Di-

putaciones muchas funciones del Estado central, asociándose instintivamente á la idea de descargar el presupuesto del Estado de atenciones que sobre él gravitaban.

A esta idea realmente obedecía el considerar como una atención municipal la escuela primaria, el considerar como una atención de la Diputación la escuela secundaria y reservar para el Estado la enseñanza superior; pero enseñar, educar é instruir, ¿no es, en realidad, una función social que desempeña sólo temporalmente el Estado como supremo tutor, en tanto que el individuo y la asociación que del individuo nace, no esté en disposición de cumplir los altos fines que tiene la enseñanza en todo país? Y si esto es la enseñanza, si es una función social, ¿á qué principio científico (permitidme que use de esta palabra el que no ha podido cultivar nunca oficialmente la ciencia,) obedece el escindir y trincar en tres secciones la instrucción pública: la enseñanza primaria para el Municipio, la secundaria para la Diputación y la superior para el Estado, cuando todas ellas son funciones del Estado, mientras no se vigorice y robustezca la acción individual y las asociaciones que de esta iniciativa nacen? Estas ideas mal llamadas descentralizadoras van perdiendo terreno en todas partes, hasta en los Estados-Unidos, hasta en Suiza, y no digo nada en Inglaterra, porque no ha habido Nación en el mundo ni país en el continente, donde hayan tenido más favor que en Inglaterra las ideas descentralizadoras; de tal manera, que hasta el año 33, la Inglaterra no intervenía ni pagaba nada á la enseñanza; y desde 1833 hasta el día asombran las cantidades colosales, verdaderamente fabulosas, que esta Nación señala sólo para la enseñanza primaria.

Señores: tengo aquí la cifra de lo que pagan sólo Inglaterra y el país de Gales, no toda la Gran Bretaña, en el presupuesto de 86 á 87, así como en el presupuesto de 87 á 88. Lo consignado en estos dos países, Inglaterra y el país de Gales, para la primera enseñanza en el presupuesto pasado era de 3.402.989 libras y para el

presupuesto actual 3.458.807 libras. He aquí como Inglaterra ha abandonado las ideas descentralizadoras en materia de enseñanza, y cómo cada día va ejercitándose su acción de una manera mas enérgica sobre el país, ya por medio del Comité de educación relacionado con otros Comités subalternos ya por medio de una inspección vigilante, activa, enérgica, á cuyo seno ha llamado á personas verdaderamente eminentes: al doctor Fitch, que es uno de los pedagogos mas célebres de Europa y á Mr. Arnold, el primer crítico de la literatura de Inglaterra y célebre catedrático también de la Universidad de Oxford. Ahora bien; ¿sabéis á quién se debe este movimiento de Inglaterra en favor de la intervención del Estado en la enseñanza pública? A un hombre público, ajeno por completo á la enseñanza; á Mr. Lowe, hoy Lord Sherbrok; debiendo llamaros la atención acerca de los móviles que determinaron su conducta.

Acometió Gladstone la última reforma electoral de Inglaterra, en virtud de la que penetraron en el cuerpo electoral de la Gran Bretaña un millón y medio más de ciudadanos. Mister Lowe, hoy Lord Sherbrook, miembro importante del partido wigt, jefe de una fracción llamada de los adulanistas, según recuerdo se separó de Gladstone y combatió sus reformas; pero cuando ya no pudo más, y esta reforma fué aceptada por una y otra Cámara y salió del Parlamento, esto es, fué ley, este gran estadista reconoció otra vez la jefatura de Gladstone y volvió á incorporarse á su partido, pronunciando entonces estas memorables palabras, que entrego á vuestra meditación.

(Se continuará.)

EL MAGISTERIO BALEAR.

PALMA 10 DE SETIEMBRE DE 1887.

REUNIONES PEDAGÓGICAS

EN PALMA.

I.

Saben nuestros queridos compañeros que los iniciadores de las Conferencias en esta provincia, en la sesión preparatoria acordaron que tales actos se celebraran en forma de disertaciones *doctrinales* que no excedieran de una hora y que no se admitiera discusión sobre ellas; mas, conocedores de que el procedimiento era incompleto y no estaba exento de inconvenientes si la concurrencia debía sacar el mayor partido posible de las molestias y gastos que iba á imponerse, acordaron también que en los mismos días que las Conferencias hubiese reuniones, donde se tratasen *prácticamente* aquellos puntos que se considerasen más convenientes y donde cada cual pudiese hacer preguntas, manifestar dudas, exponer dificultades, presentar proposiciones, desarrollar temas ó indicarlos para que otro lo hiciera, enseñar lo que la experiencia le hubiera dado á conocer como mejor, al objeto de que las citadas reuniones sirvieran, digámoslo así, de complemento á las Conferencias y el todo revistiera el carácter práctico, de aplicación, pedagógico, en fin, que debe ser su nota culminante y que trata de imprimirle el Ministerio de Fomento.

El proyecto mereció por completo, no solamente nuestra aprobación, sino también nuestro aplauso. Creemos que los resultados habrán correspondido cumplidamente á los deseos de los iniciadores y de la generalidad de los Maestros. Quizá, entre tantos, no falte algún exigente ó descontentadizo que haya creído defraudadas sus esperanzas. Si lo hubiera—que no lo sabemos—le diríamos que no examinara ninguno de los dos actos aislados, sino en relación el uno

con el otro, y tal vez bastaría esta sola observación para que cambiara de parecer.

Nosotros, al recordar que la satisfacción se veía pintada en los semblantes de los concurrentes, por demás numerosos habida consideración, entre otras muchas causas de carácter general, á la topografía de la provincia; al ver que el concurso aumentaba en cada sesión, que el retraimiento cedía de cada vez más su puesto á la confianza, que las preguntas hechas y dificultades manifestadas iban diariamente en aumento y que la discusión de buena ley tomaba progresivamente mayores bríos, nos congratulamos de todas veras y con orgullo consignamos que el Magisterio público y privado de la provincia dió en aquellos no lejanos días elocuente testimonio de lo mucho que vale, y que los frutos de las primeras Conferencias oficiales que hemos reseñado ya y los de las reuniones pedagógicas de que vamos á dar breve idea, han sido harto satisfactorios y permiten augurar que serán todavía mayores los de las sucesivas.

II.

Las reuniones propiamente pedagógicas pueden reducirse á ocho, pues á la del día 11 (de que dimos cuenta en nuestro número del 13) no le cuadra el calificativo y la de dicho día 13 se suprimió en atención á que era cerca de la una de la tarde cuando acabó la Conferencia.

Puede, por tanto, considerarse como primera la del día 12. Tratóse en ella de lo que debe hacer un Maestro cuando en su pueblo no hay escuela de párvulos y éstos solicitan puesto en la de niños; acordándose que conviene ser tolerantes y, permitiéndolo el local y la disciplina, aceptar de buen grado aquellos niños de cinco años que la Junta de primera enseñanza pueda obligarnos á admitir.

Tratóse además de los sistemas de enseñanza conviniendo en que su adopción depende de multitud de circunstancias, no sólo del número de alumnos; en que la enseñanza individual tiene forzosa introducción en todos los sistemas; en que lo mejor sería

que hubiese una escuela para cada cuarenta alumnos, y en que el mixto es el sistema más ventajoso; pero que aun el *mutuo*, apesar de sus inconvenientes, puede llegar á ser necesario en casos dados.

*
**

«Medios de economizar tiempo en las correcciones de los problemas de aritmética» fué el asunto que ocupó á los Maestros en la reunión del día 14.

Propúsose la adopción de cuadernos manuscritos que contengan los problemas y sus resultados, el empleo de otros cuyas operaciones estén indicadas ó hechas, el de los cuadernos impresos con ó sin espacio en ellos para resolver los problemas; que éstos se planteen poniendo á varios niños iguales números pero diferentes especies de unidades; que se corrijan los problemas por secciones, con ó sin el auxilio de instructores, etc.; estudiándose los inconvenientes y ventajas de todos estos procedimientos.

Deseando la concurrencia conocer cuáles empleaba el proponente de la cuestión, este dijo: que alternaba la enseñanza en los semicírculos con la que puede llamarse individual; que en aquellos las correcciones eran facilísimas pero que siendo el medio insuficiente para lograr resultados positivos, se veía obligado á apelar á otros medios; que enuncia lo más brevemente que puede en un encerado de grandes dimensiones uno ó más problemas de cada clase y que cada niño copia en su pizarrita el que debe resolver y que para que ninguno pierda tiempo, procede á las correcciones las cuales hace individual y abreviadamente á medida que los problemas se le presentan resueltos.

*
**

A petición de varios Maestros de ambos sexos, en la reunión del día 16 se trató del modo de utilizar prácticamente en la enseñanza de las medidas métricas de capacidad y ponderales el aparato Level, con el cual se hicieron repetidos ensayos y diversidad de aplicaciones.

Se manifestó la duda de lo que debe ha-

cerse cuando los niños concurren á la escuela en mayor número de los que cómodamente quepan ó puedan colocarse en la sala.

No obstante la diversidad de pareceres, quedó sentado que no se admitieran más alumnos de los que cómodamente puedan sentarse en los pupitres ó mesabancos, ó quepan en la sala de clases, sin detrimento de la buena disciplina; acudiendo al Sr. Inspector caso de que la Autoridad local se opusiera á ello.

*
* *

Habiendo terminado la Conferencia del día 17 á las 12'45, poco fué el tiempo que pudo dedicarse á los asuntos que son objeto de las reuniones. Uno de los Maestros expuso unas pocas dificultades respecto á la aplicación del método que acababa de explicarse, que era el de la enseñanza de la Gramática, y sobre todo respecto á los inconvenientes de dejar para tan tarde la conjugación de verbos. El señor Presidente, visto el poco tiempo de que podía disponerse, recomendó que ésta se enseñara mediante la conversación y una serie de preguntas y, como diesela hora, se consideró terminado el acto.

*
* *

Al comenzar la sesión del día 18 hallóse sobre la mesa de la presidencia una proposición que decía: «Hay un corto número de Maestros en esta provincia para quienes es nulo el emolumento de las retribuciones, pues no las perciben ni de los Ayuntamientos ni de los niños. ¿Podría hacerse algo por la Inspección á favor de estos desgraciados humildes obreros de la enseñanza? Así esperamos que lo hará quien lo pueda.»

El Sr. Inspector historió sus gestiones y los varios resultados de las mismas. Prometió que trabajaría para que se hiciese la clasificación debida donde los niños las pagan y los convenios para compensarlas en todas partes, aunque dudaba del éxito. Dijo que esperásemos hasta la época en que se forman los presupuestos municipales para interesar entonces al Sr. Gobernador en favor nuestro.

Un Maestro privado añadió que el Tribunal Supremo, con motivo de una cuestión suscitada en Orense, declaró que los Gobernadores civiles tienen facultades para obligar á los Ayuntamientos á celebrar tales convenios, y se comprometió á facilitar la mencionada orden caso de hallarla.

Insistióse sobre la cuestión tratada el día 12 relativa á la admisión de los párvulos en las escuelas elementales, ampliándose la discusión y sentando el Inspector que el Maestro debe en primer término admitir en la escuela á los niños comprendidos en la edad escolar ó sean los de seis á nueve años, luego los de nueve á trece y últimamente los que tienen sólo cinco años; pero nunca los de tres ó cuatro, quienes, sin aprovechar la estancia en la escuela, sirven de rémora para los adelantos de los demás.

*
* *

«De los procedimientos de lectura en una escuela á que concurren unos 80 alumnos, divididos en 8 secciones de 7 á 13 niños.»
—«Modo de llenar pronta y exactamente los estados semestrales de matrícula.»—
—«¿Qué son faltas voluntarias y cómo se anotan en el registro de asistencia? ¿Qué valor tienen?»

Estas fueron las cuestiones que ocuparon á los Maestros baleares en la reunión del día 19.

Respecto á la primera, se trató simplemente de los procedimientos para la enseñanza de la lectura en su parte mecánica considerándose como ventajosos los tres siguientes: 1.º Señalar la letra, sílaba ó palabra, enseñando su nombre á los niños para que éstos lo repitan en común; 2.º señalarlas para que diga su nombre aquel á quien se le exija; 3.º hacer buscar en el cartel ó entre las tarjetitas, planchas ó cubos que previamente se hayan repartido á los niños, tal letra, sílaba ó palabra, y que la señale el primero que la vea ó la presente quien la tenga.

Tocante á la formación de los estados semestrales, se convino en que para fijar la

edad de los alumnos el Maestro debe atenderse al dato oficial que obra en el *libro de matrícula*; que basta que en el primero de los dos estados que anualmente se presentan, se cambie la edad de todos los niños, apareciendo cada uno de ellos con un año más que en los dos estados anteriores; que, hecho un signo convencional en el último estado, para ver los niños que han sido baja en aquella edad, se copian los nombres de los demás en el estado que va á llenarse, completando la lista con los ingresados durante el semestre; que, hecho otro signo en el puesto que debe ocupar el niño que pasa de una á otra edad, se procede del propio modo á la copia; que el número de faltas de cada uno se anota luego de tomarlas de los totales que arroja el registro de asistencia, y que se completa el trabajo con la anotación de la fecha de las altas y bajas correspondientes al período á que dicho estado se contrae.

En cuanto á la tercera cuestión, se acordó que por faltas involuntarias debe entenderse solamente las motivadas por enfermedad ó por justificada y notoria imposibilidad de asistir á clase; que se señalan en los registros del propio modo que las voluntarias, mediante curvas en vez de rectas ó poniendo un punto debajo de la recta, etc., y que para los efectos de los *estados* tienen igual valor que las voluntarias, puesto que no se hace en ellos clasificación de ninguna especie.

* *

La reunión del día 20 versó sobre los «Medios de que debe valerse el Maestro para corregir á ciertos niños cuyo mal comportamiento está favorecido por los padres, cuando son insuficientes los que autoriza ó marca la ley.»

Recomendáronse como más eficaces: exquisito tacto de parte del Maestro para atraerse el afecto del niño, gran prudencia para no chocar con el padre y la familia, que en tales casos suelen ocupar posición influyente en el pueblo, no poca astucia para disimular que ni remotamente se descon-

fía de la cooperación del padre y para comprometerle á que nos secunde, y sólo en último término y después de agotados todos los recursos de la ciencia y del ingenio, anunciar á la familia que se solicitará la expulsión del niño y realizarla por fin, previa la anuencia de la Junta local.

«En castellano ¿hay declinación por casos? ¿Cuántos son éstos, y por qué no son más ni menos? ¿Cómo se enseña á distinguirlos? Los verbos en infinitivo y algunos adverbios, cuando van precedidos de ciertas preposiciones tienen casos? *Mío, tuyo, &*, y los posesivos no pronominales ¿son genitivos?»

La importancia del tema y los vastos conocimientos gramaticales y filológicos de algunos de los Maestros de la provincia dieron desde luego gran vuelo á la discusión, que tuvo que suspenderse por lo avanzado de la hora y que fué resumida con beneplácito del proponente y de la casi totalidad de los asistentes, convencidos de para tratarla con la extensión y profundidad debidas, se necesitaba más tiempo del que restaba hasta la terminación de las Conferencias.

* *

El día 21 y último se presentaron tres proposiciones: 1.^a «En la enseñanza de la Gramática ¿debe el Maestro contentarse con explicar sencillamente el texto de la Academia ó apelar á otros ejercicios y procedimientos á fin de que los niños al salir de la escuela puedan hacer aplicación á los casos prácticos de la vida?»—2.^a «¿Cuáles son los castigos más eficaces y que tienen mayor aplicación en las escuelas á que concurren niños de corta edad?» 3.^a «Para que sea completa la triple educación é instrucción que el Maestro de párvulos ha de proporcionar en su escuela ¿deben los niños y niñas someterse á unos mismos ó á distintos métodos y procedimientos? Caso de ser distintos ¿basta un solo Maestro ó Maestra para llenar cumplidamente el fin de dichas escuelas?»

En la enseñanza de la Gramática debe el

Maestro ceñirse al texto de la Academia, pero no contentarse con dar explicaciones y lecciones teóricas; sino que, al contrario, deben predominar los ejercicios prácticos para conseguir la buena locución y redacción de los alumnos, que es el fin de aquella asignatura.—He aquí en resumen la contestación á la primera pregunta.

Los castigos deben consistir en miradas, acciones, palabras ó privaciones. Mirar fijamente al niño hasta que su vista se corresponda con la del Maestro, llamarle por su nombre y á este solo fin cuando no se vuelve, indicarle con la vista ó con la mano lo que ha de hacer sin hablarle, reprenderle privada y sencilla ó fuertemente según los casos, reprenderle ante varios ó todos sus compañeros, recordarle la máxima ó precepto moral á que ha faltado haciendo que él mismo lo lea ó diga de memoria, privarle de algún premio, hacerle perder un puesto ventajoso, destituirle de algún cargo, separarle de sus compañeros, prohibirle que salga con los demás y hasta detenerle por largo rato en la escuela, avisando á la familia, son castigos que en la generalidad de los casos bastan para corregir á los niños á quienes la pregunta se refiere. Así se convino.

La diferencia de sexo en tan temprana edad hace innecesarios en casi todos los casos el empleo de procedimientos distintos para los niños que para las niñas, así como que haya un Maestro de cada sexo en las escuelas de párvulos. La Auxiliar que se exige al Maestro y los Auxiliares que á tenor del Decreto de 17 de Marzo de 1882 puede éste nombrar cuando los concurrentes á la escuela son más de 60, tienden á la satisfacción de necesidades distintas de la indicada, que queda dicho es casi ilusoria.—Estas fueron las conclusiones relativas al tercer extremo.

*
*
*

En la tarde del día 19, según estaba anunciando, las Maestras se reunieron en la Escuela normal de su sexo para tratar asun-

tos propios de las enseñanza de niñas, labores, corte de prendas, etc., etc., y por lo que oímos á algunas de las asistentes, la reunión fué tan agradable como provechosa.

*
*
*

De una sola cosa nos resta hablar para que sea completo nuestro relato.

Fueron eu número bastante crecido los Maestros y Maestras que pasaron á la respectiva Escuela normal para examinar los útiles de enseñanza, mobiliario, libros de consulta y de texto, etc. Los datos adquiridos y las notas que se tomaron por los visitantes, no hay duda que en plazo más ó menos breve influirán ventajosamente en beneficio de la enseñanza; y este será otro de los hermosos frutos de las Conferencias de este año.

III.

Lo dicho hasta aquí basta para que los Maestros que no asistieron á ellas se hagan cargo de lo que han sido estas reuniones que pueden llamarse improvisadas y que apenas merecen otro nombre que el de ensayo. Ello justifica además, la opinión que hemos formado respecto á sus resultados y á los que podrán dar las de los años sucesivos, sin necesidad del gran trabajo que en el presente se han impuesto los Claustros y sobre todo el Director de la Normal de Maestros y el Inspector, sobre quienes ha pesado en la gran mayoría de casos el de dar solución á las dudas y dificultades. Si en adelante los temas tienen menos amplitud que los de este año y se confía el desarrollo de algunos de ellos al Magisterio de primera enseñanza de la provincia; si se nombra una Mesa numerosa, cuyos Secretarios tomen las debidas notas y extiendan las correspondientes actas y cuyos individuos alternen sin fatiga en las contestaciones, tomándose, si fuere menester, el tiempo necesario para estudiar debidamente las cuestiones ó preparar con anticipación aquellos útiles de enseñanza que hagan más fáciles y fructíferas las explicaciones; si, vista la repugnancia que sienten á hablar en pú-

blico algunos Maestros y sobre todo las Maestras y en obsequio también al menor trabajo de los Secretarios, pueden los que se hallen en aquel caso depositar escritas en un buzón que haya en la antesada aquellas preguntas, dudas y dificultades que se resistan á exponer verbalmente ante sus compañeros; si, para decirlo de una vez, se logra que los beneficios sean de cada año, más prácticos y generales, los iniciadores merecerán todavía más que en el presente los plácemes de los Maestros todos en cuyo nombre se los envía

LA REDACCIÓN.

Son varias las escuelas de la isla que teniendo sus clases cerradas con motivo del sarampión, han podido abrirlas en la presente semana por haber desaparecido ó al menos decrecido notablemente en las localidades respectivas aquella enfermedad.

Ha quedado vacante y deberá proveerse por concurso de ascenso la Escuela 2.^a de niñas de Artá, dotada con el haber anual de 1.100 pesetas y demás emolumentos legales.

La vacante ha sido motivada por haber pasado la señorita Mesquida á ocupar en virtud de oposiciones la Escuela 2.^a de Mahón.

TRASLADO

del establecimiento de relojes y máquinas para coser de todos sistemas de

J. RUBIOLA.

En la calle de Joanot Colom esquina á la del Peregil (en el gran establecimiento que han dejado los S^{res}. Boix y Matas conocidos por can Perico.)

SECCION PRIMERA.

Relojes de todas clases desde 8 pesetas en adelante.

VENTAS Á PLAZOS

desde 1 peseta semanal.

En cada venta de reloj se regalará una bonita cadena.

SECCION SEGUNDA.

Máquinas para coser las mejores que se conocen.

VENTAS Á PLAZOS

desde 1 peseta semanal.

En cada venta de máquina se regalará un bonito reloj durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero de 1887.

Se recomponen relojes de todas clases.

Se recomponen máquinas para coser.

Palma.—Imprenta de B. Rotger.

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

SE PUBLICARÁ TODOS LOS SÁBADOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Por un año	5 ptas.
Por seis meses	2'50 »
Por trimestre	1'50 »

Los anuncios se pagarán á razón de 5 céntimos de peseta la línea sencilla: á los señores suscriptores se les rebajará el 50 por 100.

Los anuncios permanentes podrán ser objeto de contrato especial.

Se insertarán gratuitamente los anuncios que revistan interés general para el Profesorado, siempre que no provengan de una

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En la REDACCIÓN—Troncoso, 3, 2.º, derecha y en la ADMINISTRACIÓN—Joanot-Colom-34—1.º, derecha.

explotación, empresa ó autor que hagan por su medio un negocio cualquiera.

Las suscripciones empezarán siempre el primer día de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre. Los suscriptores, sea cual fuere la fecha en que se suscriban, recibirán todos los números correspondientes al trimestre á que corresponda la suscripción y satisfarán por completo dicho trimestre